



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **UDSG/0068/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/210** referente a la adquisición de **PINTURAS Y ARTÍCULOS**, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **décimo sexta sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día treinta de mayo de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **nueve de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **trece de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.



5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Eco Supply S.A.P.I. de C.V., Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V. y Tracility S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **UDSG/155/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, se considera el cuadro comparativo de precios unitarios nombrado tabla 1.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Tracility S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **UDSG/155/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Sin embargo, el licitante no recibe adjudicación porque su oferta económica está por encima de la del proveedor adjudicado.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **UDSG/155/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, se considera el cuadro comparativo de precios unitarios nombrado tabla 1.

Cuarto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/210 del siguiente modo:

- A. Para Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** las partidas 12, 15, 23, 29, 31, 35, 36, 37, 38 **por un monto total de \$1,261,187.38 (Un millón doscientos sesenta y un mil ciento ochenta y siete 38/100 M.N.) Iva incluido**
- B. Para Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V.** las partidas 1 y 16 **por un monto total de \$16,193.60 (dieciséis mil ciento noventa y tres 60/100 M.N.) Iva incluido.**

Tabla 1. Comparativo de precios:

No.	Descripción	CANTIDAD	U DE MEDIDA	Eco Supply S.A.P.I. de C.V.	Tracility S.A. de C.V.	Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V.
1	BARNIZ DE NITROCELULOSA SEMIMATE TRANSPARENTE BOTE DE 4 LITROS	40	LITRO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$ 174.00 (51%)
12	PINTURA TIPO ESMALTE EN COLOR GRIS SECADO RÁPIDO ACABADO SATINADO, GARANTÍA DE 3 AÑOS, CUBETA DE 19 LITROS	50	PIEZA	\$2,178.61 (51%)	\$3,128.00 (35.5%)	\$3,000.00 (37%)
15	SELLADOR VINILICO EN CUBETA DE 19 LITROS	50	CUBETA	\$1,077.76 (51%)	\$ 1,465.00 (37.51%)	\$1,260.00 (43.62%)



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

16	SILICÓN 100% USO GENERAL (CARTUCHO) DE 280 MILILITROS TRANSPARENTE	70	PIEZA	NO COTIZO	NO COTIZO	\$100.00 (51%)
23	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO BASE AGUA EN COLOR BLANCO, CUBETA DE 19 LITROS GARANTÍA DE 5 AÑOS	200	CUBETA	\$999.31 (51%)	\$1,452.00 (35%)	\$900.00 (0%)
29	IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO, 5 AÑOS DE GARANTÍA, COLOR BLANCO, EN BASE ACUOSA, CUBETAS DE 19 LITROS	500	CUBETA	\$999.31 (51%)	\$1,452.00 (35.09%)	\$1,590.00 (50.94%)
31	PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CON CATALIZADOR, GARANTIA DE 5 AÑOS, CUBETA DE 19 LITROS	20	CUBETA	\$ 4,794.99 (51%)	NO COTIZO	\$ 4,800.00 (50.94%)
35	PINTURA ESMALTE EN COLOR BLANCO, SECADO RÁPIDO, ACABADO SATINADO, CUBETA DE 19 LITROS	25	CUBETA	\$2,178.61 (51%)	\$3,128.00 (35.52%)	\$3,000.00 (37.03%)
36	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE HULE CLORADO EXTERIOR EN COLOR AMARILLO, CUBETA DE 19 LITROS	25	CUBETA	\$ 1,947.56 (51%)	NO COTIZO	\$ 1,950.00 (50.93%)
37	THINNER TIPO AMERICANO, EN CUBETAS DE 19 LITROS	285	LITRO	\$ 48.67 (51%)	NO COTIZO	\$ 67.00 (37.04%)
38	THINNER TIPO ESTÁNDAR, EN CUBETAS DE 19 LITROS	285	LITRO	\$ 42.00 (51%)	NO COTIZO	\$ 59.00 (37.30%)

Nota:

Color rojo ■: Debajo del 40%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2.Total por partida sin iva.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	Eco Supply S.A.P.I. de C.V.	Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V.
1	BARNIZ DE NITROCELULOSA SEMIMATE TRANSPARENTE BOTE DE 4 LITROS	40	NO ADJUDICADO	\$ 6,960.00
12	PINTURA TIPO ESMALTE EN COLOR GRIS SECADO RÁPIDO ACABADO SATINADO, GARANTÍA DE 3 AÑOS, CUBETA DE 19 LITROS	50	\$ 108,930.50	NO ADJUDICADO
15	SELLADOR VINILICO EN CUBETA DE 19 LITROS	50	\$53,888.00	NO ADJUDICADO
16	SILICÓN 100% USO GENERAL (CARTUCHO) DE 280 MILILITROS TRANSPARENTE	70	NO ADJUDICADO	\$ 7,000.00
23	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO BASE AGUA EN COLOR BLANCO, CUBETA DE 19 LITROS GARANTÍA DE 5 AÑOS	200	\$199,862.00	NO ADJUDICADO
29	IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO, 5 AÑOS DE GARANTÍA, COLOR BLANCO, EN BASE ACUOSA, CUBETAS DE 19 LITROS	500	\$ 499,655.00	NO ADJUDICADO
31	PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CON CATALIZADOR, GARANTIA DE 5 AÑOS, CUBETA DE 19 LITROS	20	\$95,899.80	NO ADJUDICADO
35	PINTURA ESMALTE EN COLOR BLANCO, SECADO RÁPIDO, ACABADO SATINADO, CUBETA DE 19 LITROS	25	\$54,465.25	NO ADJUDICADO
36	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE DE HULE CLORADO EXTERIOR EN COLOR AMARILLO, CUBETA DE 19 LITROS	25	\$48,689.00	NO ADJUDICADO
37	THINNER TIPO AMERICANO, EN CUBETAS DE 19 LITROS	285	\$13,870.95	NO ADJUDICADO
38	THINNER TIPO ESTÁNDAR, EN CUBETAS DE 19 LITROS	285	\$11,970.00	NO ADJUDICADO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nota: las partidas que fueron omitidas en la tablas 1 y 2 no fueron cotizadas por ninguno de los tres licitantes.

Quinto. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las siguientes partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 39** por no recibir propuesta técnica y económica que sustenten la adjudicación respectiva.

En tanto, porque persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá **segunda convocatoria**.

Sexto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/210 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jairo Ulises Ortega Arevalo	Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales	Dirección de Administración

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Octavo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **uno de julio de dos mil veintidós** en la **vigésima sesión con carácter de extraordinaria**.

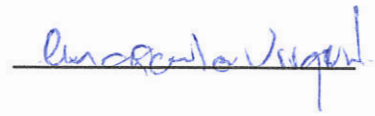
Elaboró: maez/ rer

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





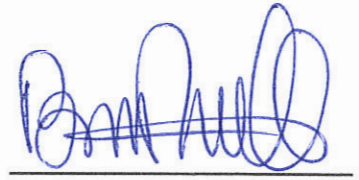
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.



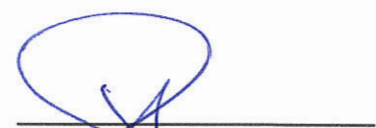
Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P





Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Alfredo Acevez Fernández
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

1





**Administración
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/210
"PINTURAS Y ARTÍCULOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Alfonso Hernández Godínez
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.